

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 29

12 de enero de 2009

Presentado por la senadora *Burgos Andújar*

### RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación, establecimiento y cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 263 del 13 de diciembre de 2006, que instituye el Servicio de Evaluación Vocacional y de Carrera para estudiantes con impedimentos.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta Asamblea Legislativa, siempre ha reconocido el derecho de todos los niños con impedimentos a tener acceso al sistema de educación pública mediante un plan educativo individualizado que atienda las necesidades de cada uno. De igual forma, entiende se hace necesario que nuestros estudiantes con impedimentos obtengan un servicio de evaluación vocacional y de carrera abarcador y sistemático, que evalúe e identifique las habilidades, fortalezas y limitaciones de nuestros estudiantes con impedimentos. Un servicio que analice la información médica, psicológica, social, educativa y ocupacional, para de esta forma identificar y recomendar otros servicios que el estudiante necesitase para lograr su meta vocacional o de empleo (*Nadolsky, 1971 en Power, 1990*).

Por tal razón, que el pasado cuatrienio esta servidora radicó el Proyecto del Senado 920, que disponía el establecimiento de este importante servicio. El P. del S. 920 fue aprobado en ambos Cuerpos Legislativos y posteriormente se convirtió en la Ley Num. 263 del 13 de diciembre de 2006.

El servicio de evaluación vocacional y de carrera para estudiantes con impedimentos, es uno de avanzada, ya que con el ayudamos a este necesitado sector a desarrollarse profesionalmente y a obtener una vida plena.

A tenor con lo antes expuesto, ordenamos a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico investigar y analizar todo lo relacionado con la implementación, establecimiento y cumplimiento de la Ley Núm. 263 del 13 de diciembre de 2006.

***RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:***

- 1      Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico a
- 2      realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación, establecimiento y
- 3      cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 263 del 13 de diciembre de 2006, que
- 4      instituye el Servicio de Evaluación Vocacional y de Carrera para estudiantes con
- 5      impedimentos.
  
- 6      Sección 2.- La Comisión rendirá un informe detallado de sus hallazgos, conclusiones y
- 7      recomendaciones en un término de noventa (90) días contados a partir de la fecha de
- 8      aprobación de esta Resolución.
  
- 9      Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 10     aprobación.